



Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA  
GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

Ministerio de Hacienda  
Unidad de Acceso a la Información Pública

UAIP/RES.0110.1/2018

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día seis del presente mes y año presentada por [REDACTED] identificada con el número MH-2018-0110, mediante la cual solicita: *"Monto de Impuestos derivados de importaciones, específicamente los valores de los impuestos a la transferencia bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA) más los derechos arancelarios a la importación (DAI) para el periodo de 1989 a 2001."*

**CONSIDERANDO:**

**I)** En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), se remitió la solicitud de información MH-2018-0110 por medio electrónico el diecinueve de abril del presente año a la Dirección General de Tesorería (DGT), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada, la cual ha comunicado que la dichos datos se encuentran publicados en la página web del Banco Central de Reserva, en el siguiente enlace: <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=5>

**II)** Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 74 literal b) de la LAIP se hace del conocimiento de la ciudadana, que la información requerida también se encuentra disponible en los Informes de Liquidación del Presupuesto e Informes de la Gestión Financiera del Estado, documentos que pueden ser consultados en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en las instalaciones ubicadas en Urbanización Industrial San Pablo, Calle L-1 No. 15, Soyapango y la persona designada para la atención es la Licenciada Aura Elizabeth Rodríguez de Castro, Jefa de la Unida de Apoyo Administrativo.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y con base a lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62 inciso segundo, 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:**

**I) ACLÁRESE** al peticionante que la información solicitada, se encuentra disponible en el enlace señalado por la Dirección General de Tesorería, asimismo se encuentra disponible para consulta directa en las instalaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

**II) NOTIFIQUESE.**

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

